



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: EX-2025-03992718- -NEU-DESP#MS - DEJA A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03992718- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el señor titular del Ministerio de Salud, hará uso de la licencia anual ordinaria a partir del día 30 de diciembre de 2025 y hasta el día 09 de enero de 2026, inclusive;

Que en virtud de ello corresponde asignar las funciones del Ministerio a un/a integrante del Gabinete Provincial, mientras dure la ausencia de su titular, a fin de dar continuidad a las tareas propias de su competencia;

Que asumirá las funciones el señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano;

Que en función de ello, resulta procedente la emisión del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE A CARGO del Ministerio de Salud, a partir del día 30 de diciembre de 2025 y hasta el día 09 de enero de 2026, inclusive, al señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, Lucas Alberto Castelli, CUIL N° 20-31805520-4, Legajo N° 44666.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud, y por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

